

**Resolución No.- 025 de 30 de enero de 2024.**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANA DE LA ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY – CESAR DE LA VIGENCIA 2024**

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY, CESAR, en uso de sus atribuciones legales y en especial, la conferidas en la ley 2195 de 2022, documento Conpes 4070 de 2021 y demás normas aplicables

Y

**CONSIDERANDO**

La Ley 2195 del 18 de Febrero de 2022, artículo 31, modifico la 1474 de 2011, en el Artículo 73 establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá impulsar programas de transparencia y Ética Pública, con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, controlar, medir y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.

Este instrumento aplica las estrategias contenidas en la metodología diseñada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, La Secretaria de Transparencia.

Define las acciones que en cada una de ellas desarrollará e implementará la **ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY, CESAR**, para prevenir y controlar la corrupción.

Por medio de esta Ley, que modifica e Estatuto Anticorrupción, se estableció la importancia para las entidades del orden nacional, departamental y municipal de contar con una estrategia anual de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano<sup>1</sup>, integrada por políticas autónomas e independientes, articuladas bajo un solo objetivo, la promoción de estándares de transparencia y lucha contra la corrupción a través del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, adopta seis (6) componentes claves para fortalecer la transparencia en las entidades: i) Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción; ii) Racionalización de Trámites; iii) Rendición de Cuentas; iv) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano; v) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información; y vi) Iniciativas Adicionales.

Que la **ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY, CESAR**, ha definido su **PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANIA**, el cual es un instrumento guía para la prevención del riesgo de corrupción y acceso a la información de la entidad.

Que en atención a lo anterior, se hace necesario, proceder a adoptar mediante este acto administrativo.

Que en atención a lo anterior este despacho;



**HOSPITAL**  
**San Roque de El Copey**

E.S.E.  
NIT: 900.119.945-1

*Una Oportunidad Para La Salud*

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el **PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANA** de la **ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY-CESAR 2024**, conforme el documento anexo el cual hace parte integral de la presente y conforme a la parte motiva de esta resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Procédase a la publicación de la presente en la página web de la institución: [www.hosanroque.gov.co](http://www.hosanroque.gov.co) ; comisión de personal de la **ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY, CESAR**, Oficina de Control Interno y demás organismos de rigor.

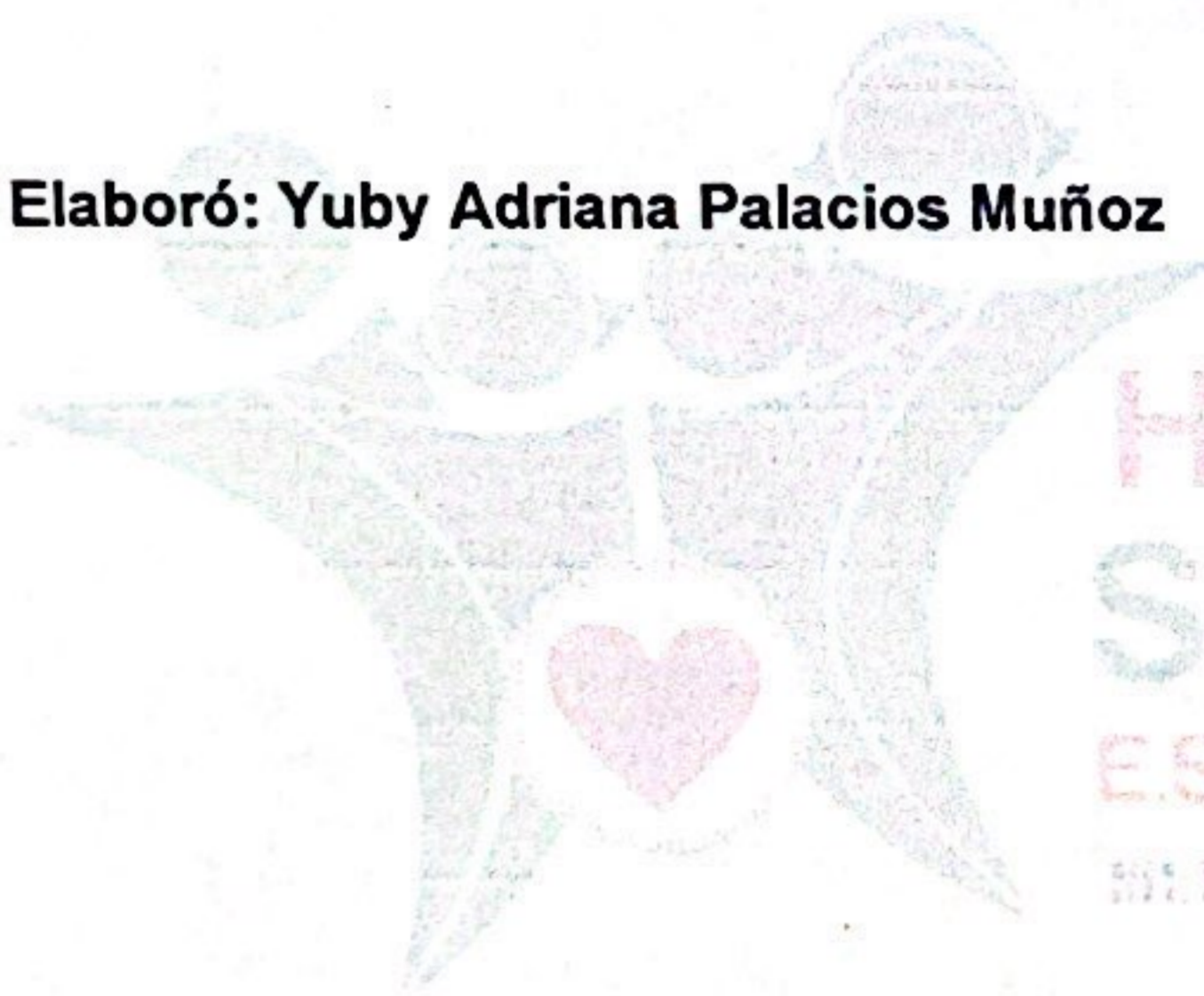
**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

## PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en El Copey, Cesar, a los (30) treinta días del mes de enero de 2024.

**REINALDO MORALES GUILLEN**  
Gerente

Elaboró: Yuby Adriana Palacios Muñoz



**HOSPITAL**  
**San Roque de El Copey**  
E.S.E.  
NIT: 900.119.945-1